



Gobierno de Chile

GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA
10966732

22 JUL 2011
Gobernación Provincial Cordillera
Oficina de Punto

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1432.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO 20 de Julio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera,

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Cuenta Presupuestaria	22.05.001 Electricidad
Nº del Cheque	000048-5
Cuenta contable	5320501 Electricidad
Nombre del Proveedor	Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda.
Rut	80.313.300-K
Valor	\$ 311.700.-
Glosa	Paga Factura N° 537985 por consumo de Electricidad desde 12/06/2011 al 10/07/2011.
Proceso de compra	Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Decreto 250, que aprueba la mencionada ley. Art.53, letra d.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO DÍAZ AFABLZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA